

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

CONSUEGRA

Que en sesión celebrada por el Ayuntamiento pleno el pasado día 13 de diciembre de 2012, se aprobó la modificación de los artículos 5 números 2 y 3 cuota tributaria, de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por suministro de agua potable y 5.2 cuota tributaria, de la Ordenanza municipal por prestación del servicio de alcantarillado.

Lo que se hace publico de conformidad con los artículos 17 y 18 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, para que los posibles interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas durante el plazo de treinta días. Trascurrido el cual sin que se haya presentado reclamación alguna, el acuerdo se entenderá definitivo sin necesidad que tenga lugar un pronunciamiento plenario.

Consuegra 18 de diciembre de 2012.-El Alcalde, Benigno Casas Gómez.

N.º I.- 10743